

# 142

## Dirección General de Rentas

### Procedencia institucional

Por Ley del 26 de enero de 1831 se estableció la Dirección General de Rentas, encargada de inspeccionar todos los ramos de la Hacienda Pública que administraba la Federación, exceptuándose los de *Correos* y *Casa de Moneda*. La Dirección General tenía a su cargo la formación de la balanza de comercio y la recepción de las cuentas de la Tesorería, comisarías, administraciones de rentas y de todos los empleados que manejaran caudales de la Federación. Los productos de los bienes nacionales serían recaudados por comisionados sujetos a la Dirección General y la impresión de papel sellado y su administración también estarían a su cargo. El Reglamento Provisional del 7 de julio de 1831 estableció que la Dirección General de Rentas, quedaría dividida en tres secciones: la primera se encargaría del tabaco, pólvora y papel sellado, así como de los bienes nacionales; la segunda de las aduanas marítimas y de frontera, además del peaje; la tercera de lotería, salinas y Montepíos de Ministros y oficinas.

### Período

1780-1879 [1821-1879] (1780-1794)

### Volumen

3 624 volúmenes (301.3 metros lineales)

### Ordenación

La documentación se encuentra en proceso de ordenación.

### Instrumentos de consulta

La documentación no está descrita, no cuenta con instrumentos de consulta.

### Descripción informativa

Concentra informes enviados por administraciones, jefaturas, receptorías y oficinas de Hacienda, listas de impuestos, certificaciones de cuentas y nóminas. Hay también informes de cargo sobre enteros de la administración de rentas, producción

de la pólvora, vales de alcance, remesas de comisarías subalternas y suplementos de recaudación. También se incluyen los de data por enteros de comisos de los escuadrones activos, de regimientos y de extraordinarios de guerra, y finalmente, listas de revista y de comisaría.

### Fuentes complementarias

*Archivo General de la Nación*: Lotería (67), Pólizas (88), Aduanas (143), Tesorería General (144), Comisarías (145), Naipes: Hacienda Pública (147), Tabaco: Hacienda Pública (148), Papel Sellado: Hacienda Pública (149), Salinas: Hacienda Pública (150), Peajes: Hacienda Pública (152), Contribuciones Directas (153), Nacionalización y Desamortización de Bienes (156) y Contaduría Mayor de Hacienda (157).



Sello de la Administración de Rentas de Monclova, 1836-1837. Administración de Rentas.